



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA

12942

Artículo-1º:-Autorízase en la calle **EVA PERON** número 1260, de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento" en virtud de la incapacidad motriz de la señora **MARTINO NOEMI LILIANA**, documento nacional de identidad número 11.167.956, del automóvil FIAT Palio Adventure 1.7TD, Dominio **GWH152**, siendo este medio de transporte con el que la señora se moviliza, quien padece discapacidad severa.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia hasta el día 10/12/2023 o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora Martino Noemí Liliana, documento nacional de identidad número 11.167.956.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de noviembre de 2019.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

~~PROCLAMADA POR DECRETO N° 449~~



~~RECIBIDA~~ 05 DIC 2019

ES COPIA FIEL SE SU ORIGINAL

CAJERA E PLACARICA
Jefe Int. Departamento
Fincas y Edificios Generales
Disección Administrativa
Secretaría de Gobierno



"2019 - Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"

Registrada bajo el N°	12942
CAJERA E PLACARICA	
Jefe Int. Departamento	
Fincas y Edificios Generales	
Disección Administrativa	
Secretaría de Gobierno	
LA	

"2019 - Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"